

*Salvemos Challhuahuacho
Maidas Podemos Todo...*

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación -ROF;

que, mediante el Informe N° 047-2017-JFL-PP de fecha 22 de Noviembre del presente año 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a cargo del CPC. Javier Francisco Luna Loayza, precisa sobre la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) y se procede con el Apoyo Económico a nombre del Sr. Eulogio Huanahui Guzman, Presidente de la Comunidad Campesina de Pumasuca, Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas, Región Apurímac, en observancia a los Dispositivos Legales invocados en la parte considerativa de la presente.

El numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, señala que "Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las Facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas" (Principio de Legalidad).

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I Y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

CONSIDERANDO:

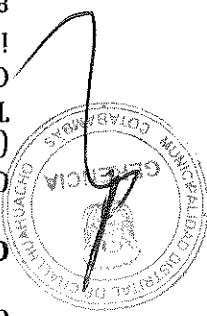
La Solicitud con Exp. N° 14874-2017, de fecha 23 de Octubre del año 2017, documento remitido por el Sr. **EULOGIO HUANAHUI GUZMAN**, Presidente de la Comunidad Campesina de Pumasuca, del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac; solicitando Apoyo Económico para las Actividades del Aniversario de la Comunidad Campesina de Pumasuca; y,

VISTOS:

Challhuahuacho, 23 de Noviembre del 2017.

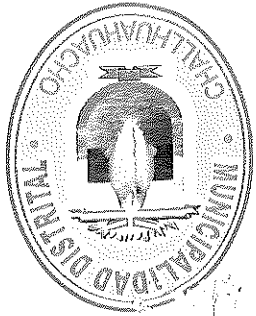
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2017-GM/MDCH/C.A

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

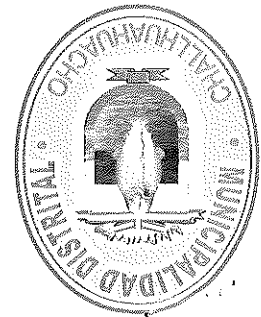


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL APOYO ECONOMICO DE FONDOS, en la suma de **S/2,000.00** (Dos Mil con 00/100 Soles), con fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) a nombre del Sr., **EULOGIO HUANAHUI GUZMAN**, Presidente de la Comunidad Campesina de Pumasuca, del Distrito de Challhuahuacho, Cotabambas, Región Apurímac, a efectos de brindar **APOYO ECONOMICO** para la realización de actividades del Aniversario de su Comunidad, del 02 de Noviembre hasta el día 05 de Noviembre del 2017. Debiendo de cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva antes citada. Por los fundamentos Expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LTC/AJ/MDCH/CA.

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO/
 UNIDAD DE CONTABILIDAD/
 UNIDAD DE TESORERÍA/

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO
 CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC

(Handwritten signature)

OPC EMIS EIMER CORDON AJILES
 GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
 Unidos Podemos Todo...*